

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Gobierno.—Negociado 1.^o
Núm. 1.422.

Los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de los vigilados cuyos nombres y señas se expresan, los cuales han quebrantado su condena, poniéndolos á mi disposicion en caso de ser habidos.

Nombres y señas.

Vicente Huertas Antequera, natural de Lugar Nuevo, provincia de Ciudad-Real, de 19 años, soltero, albañil, estatura cuatro pies, 11 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, cara y boca idem, barba clara, color sano.

Gaspar Alvarez Alvarez, natural de Villanueva, provincia de Lérida, de 41 años, soltero, jornalero, estatura cinco pies una pulgada, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, barba y cara idem, color bueno.

Loreto Gomez y Gonzalez, natural de Villa el Prado, en esta provincia, soltero, de 23 años, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, cara oval, boca regular y color sano.

Madrid 12 de Agosto de 1870.

El Gobernador,
SERVANDO RUIZ GOMEZ.

Núm. 1.423

La reclusa cumplida del penal de Alcalá de Henares, Fernanda Carreño Lorente, se presentará en este Gobierno de provincia, á fin de cumplir la condena de vigilancia á que se halla sujeta; apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Agosto de 1870.

El Gobernador,
SERVANDO RUIZ GOMEZ.

Seccion de Fomento.—Negociado 6.^o
Aguas.—Núm. 228.

Ignorándose el domicilio de D. José Beronda y Espina, se le cita por medio

de este periódico oficial á fin de que se presente en la Seccion y Negociado indicados para hacerle entrega de un documento que le interesa.

Madrid 11 de Agosto de 1870.

El Gobernador,
SERVANDO RUIZ GOMEZ.

Núm. 232.

Por la Direccion general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio se comunica con fecha 28 de Julio último á este Gobierno lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo que sigue:—Excmo. Sr.: Conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, de acuerdo con lo informado por el Ingeniero Jefe de esta provincia, S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien declarar caducada la autorizacion concedida por Real orden de 17 de Mayo de 1865 á D. Ildefonso Alejandro Alvarez, apoderado de los Capellanes Reales del Escorial, para rehabilitar el cauce titulado de Pontejos.»

Lo que he acordado se inserte en este periódico oficial, en observancia de las disposiciones vigentes y para conocimiento del público.

Madrid 11 de Agosto de 1870.

El Gobernador,
SERVANDO RUIZ GOMEZ.

El dia 16 de Agosto próximo, á las tres de la tarde, tendrá efecto ante la Comision de Hacienda de la Excmo. Junta auxiliar de Cárceles, y en la sala de Sesiones de este Gobierno de provincia, la subasta para rematar en el mejor postor el racionado de pan para los presos y presas pobres de las de esta capital, con sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion.

Madrid 13 de Julio de 1870.

El Gobernador,
JUAN MORENO BENITEZ.

Pliego de condiciones bajo el cual esta Junta saca á pública subasta el suministro de racionado de pan para los presos pobres de las cárceles de esta capital y detenidos en los varios depósitos que están á cargo de la misma:

- 1.^o La contrata empezará á regir el dia 1.^o de Setiembre del presente año y terminará en 31 de Agosto de 1871.
- 2.^o El contratista estará obligado á

suministrar diariamente las raciones de pan que se necesiten para los presos pobres de ambas cárceles y teniendo en los varios depósitos que estén á cargo de esta Junta, segun el pedido que se le haga por la persona destinada al efecto: se calculan por término medio de 900 á 1.000 plazas diarias, sin perjuicio de mayor número que sea necesario para los referidos depósitos en circunstancias extraordinarias.

3.^o La racion de cada preso ha de ser de libra y media de pan de trigo, de buena clase, en forma baja ó abollada comun, bien cocido y sazonado, y de la primera hornada del dia en que se distribuya; advirtiéndose que será desechada toda proposicion que venga acompañada de muestra de pan inferior en calidad al que la Junta pondrá de manifiesto en el acto del remate, que será una racion de las que actualmente se suministran á los presos.

4.^o El número de raciones que haya de suministrar el contratista, y cuya elaboracion ha de ser en todo igual, se entregará diariamente en los establecimientos, debiendo estar en cada uno de ellos al amanecer.

5.^o El Excmo. Sr. Presidente de la Junta, la persona que designe en su delegacion ó el señor Vocal de turno lo inspeccionarán y pesarán siempre que lo tengan por conveniente: en su defecto, lo hará el encargado por la Junta; y en el caso que fuese mala su clase ó se hallase incompleto, previo reconocimiento de peritos nombrados por ambas partes y de un tercero si no hubiese avenencia, que lo será por el Excmo. Sr. Presidente, podrán disponer comprar otro de buena clase, dando despues conocimiento á la Junta para que disponga el que se cargue en cuenta al contratista el importe del pan que se compre, ó imponerle la multa correspondiente, segun la condicion siguiente.

6.^o Por la mala calidad del pan, falta de peso en las raciones, ó el retraso en enviarlas á su debido tiempo, sufrirá el contratista una multa de 125 pesetas por la primera vez, 250 por la segunda y 375 por la tercera y última, pues de verificarse éstas podrá la Junta deliberar si há lugar á la rescision del contrato.

7.^o El contratista deberá afianzar el cumplimiento del contrato con 1.000 pesetas en metálico, que serán los mismos que constarán en la carta de pago que ha de exhibir para presentarse como licitador á la subasta.

8.^o El importe de las raciones que sa-

ministre se abonará por mensualidades vencidas, en virtud del correspondiente libramiento que se expedirá, previa liquidacion que ha de formarse del número de raciones suministradas, á cuyo fin presentará oportunamente una relacion del suministro practicado, visada por el señor Contador de la Junta.

9.^o Si por no satisfacerse oportunamente los devengos quedase en descubierta el abono del suministro de dos meses, tendrá derecho el contratista á solicitar la rescision del contrato; mas si por el contrario las faltas cometidas por éste, de que hablan las condiciones 5.^o y 6.^o, obligasen á la Junta á verificarlo, perderá la fianza de que queda hecha mencion por no cumplir con la obligacion contraida, subastándose de nuevo en quiebra, quedando responsable el contratista al abono de los perjuicios, segun determinan las leyes.

10. Para presentarse como licitador en la subasta ha de hacerse previamente un depósito de 1.000 pesetas en metálico.

11. El indicado depósito se hará en la Caja general de los mismos, retirándolo los interesados luego que se haya verificado el acto del remate, á excepcion del que corresponda á aquel á quien se adjudique la subasta, que se retendrá hasta la conclusion del contrato como garantia del suministro de que habla la condicion 7.^o

12. La Junta, en el dia y hora señalados para la subasta, se constituirá en sesion secreta y acordará el precio máximo á que haya de adjudicarse el remate, y lo consignará en el pliego cerrado que quedará sobre la mesa de la Presidencia.

Abierta en seguida la sesion pública, se procederá á la admision, por espacio de quince minutos, de los pliegos de proposiciones, los cuales se entregarán al señor Presidente acompañados de la carta de pago que acredite haber constituido el depósito de que se ha hecho mérito y de la muestra del pan.

13. Acto continuo, y despues de leído el anuncio y pliego de condiciones de subasta, se abrirá y leerá tambien el en que la Junta haya consignado el precio tipo á que ha de adquirirse el pan, y en seguida los que contengan las proposiciones presentadas, desechándose desde luego las que sean superiores al tipo señalado ó no se hallen conformes con la fórmula de proposicion por conte-

ner cláusulas condicionales ó exclusivas.

14. Para extender dichas proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me confórmo en hacer el suministro de las raciones de pan de libra y media cada una para los presos pobres de las cárceles de Villa y de mujeres de esta capital y demás depósitos de detenidos que se hallen á cargo de la Excm. Junta auxiliar de las mismas, según la muestra que acompaño, y bajo las condiciones expresadas en el pliego formulado por la mencionada Junta por el precio de..... céntimos de peseta cada ración. Y para asegurar esta proposición, presento la carta de pago que acredita haber efectuado el depósito que se exige en la condición 10.

(Fecha y firma del proponente.)

15. La subasta se verificará el día 16 de Agosto próximo, á las tres de la tarde, en la sala de remates del Gobierno de la provincia, ante la comisión de Ha-

cienda de la Junta, empezando por la lectura del presente pliego, y seguidamente á la de los que tengan las proposiciones presentadas: si hubiese dos ó más iguales, se abrirá licitación, por espacio de quince minutos solamente, entre los autores de ellas.

Declarado por el señor Presidente cuál sea el mejor postor, retirarán los demás sus depósitos; y una vez hecha de este modo la adjudicación provisional del remate, no se admitirá proposición alguna sobre mejora de precio, por ventajosa que fuese.

16. El remate no tendrá efecto hasta que obtenga la aprobación superior.

17. Finalmente, será de cuenta del contratista el importe de la escritura, papel sellado y dos copias en el de oficio.

Madrid 12 de Julio de 1870.—Aprobado.—El Gobernador, Presidente, Juan Moreno Benitez.—El Secretario, Joaquín Sobrino.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE MADRID.

NOTICIA de los artículos de inmediato consumo que se han adquirido en esta Administración durante el presente mes para atender al suministro de los Cuerpos que guarnecen esta Plaza y sus Cantones, con expresion de los nombres y pueblos de los vendedores.

DIAS.	PUEBLOS.	NOMBRES.	CANTIDAD DE LOS ARTICULOS COMPRADOS.	PRECIO.		IMPORTE.
				Pesetas.	Céntimos.	
		<i>Aceite de oliva de segunda clase.</i>				
2	Madrid.	José Moreno.....	2.965 lits.	1'12		3.320'80
		<i>Carbon de encina.</i>				
10	Id.	Fernando Jaquete.....	11.922 kilóg.	0'10		1.192'20
		<i>Alfileres de Paris.</i>				
4	Id.	Isidro Oructa.....	4 paq.	4'25		17'00
		<i>Hilo casero.</i>				
3	Id.	Francisco Samaranch....	6 kilóg.	9'24		55'44
		<i>Jabon.</i>				
10	Id.	Bernardo Fernandez....	690 kilóg.	0'87		600'30
		<i>Terciados de pino.</i>				
4	Id.	Domingo Ayuso.....	50 ter.	1'87		93'50
		<i>Tornillos de rosca de madera.</i>				
4	Id.	Isidro Oructa.....	2 paq.	7'00		14'00

Madrid 31 de Julio de 1870.—V. B.: El Comisario de Guerra, Inspector, Fernandez Costa.—El Administrador, Aureliano J. de Ronderos.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE ARANJUEZ.

RELACION circunstanciada de las compras hechas por mí D. Juan Gomez, Administrador de la expresada factoria, en todo el presente mes, con intervencion del Sr. Comisario de Guerra Inspector.

DIAS.	PUEBLOS.	NOMBRES DE LOS VENEDORES.	NUMERO DE CADA RECIBO.	CANTIDAD. LITROS.	PRECIO.		IMPORTE.
					Pesetas.	Céntimos.	
		<i>Aceite.</i>					
3	Aranjuez.	D. José del Campo.....	1	150	1'25		187'50
15	Id.	El mismo.....	2	14	1'25		17'50
		<i>Carbon.</i>					
2	Id.	Bartolomé Robledano....	3	2.000	0'08		160
13	Id.	El mismo.....	4	1.186	0'08		94'88
		<i>Hilo casero.</i>					
2	Id.	Dionisio Salto.....	5	2	6'25		12'50
		<i>Hilo de lana.</i>					
2	Id.	Dionisio Salto.....	6	1	5'00		5'00
		TOTAL.....					477'38

Aranjuez 31 de Julio de 1870.—V. B.: El Comisario Inspector, Manuel Soler de la Fuente.—El Administrador, Juan Gomez.

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE ALCALÁ DE HENARES.

NOTA de las compras verificadas en el presente mes por esta Administración en los dias y puntos que se expresan.

DIAS.	PUEBLOS DONDE SE HAN HECHO LAS COMPRAS.	VENEDORES.	CANTIDAD.	PRECIO DE LA UNIDAD.	
				Pesetas.	Céntimos.
		<i>Aceite.</i>			
10	Alcalá.	Victor Almestre.....	Litros. 500	1'18	
		<i>Hilo casero.</i>			
6	Idem.	Agustin Lozano.....	Kilogs. 2	7	

Alcalá de Henares 31 de Julio de 1870.—V. B.: El Comisario de Guerra, Inspector, Pedro Gomez.—El Administrador, José Casenave.

ADMINISTRACION DE PROVISIONES DE ALCALÁ.

NOTA de las compras verificadas en el presente mes por esta Administración en los dias y puntos que se expresan.

DIAS.	PUEBLOS DONDE SE HAN HECHO LAS COMPRAS.	VENEDORES.	CANTIDAD.		PRECIO DE LA UNIDAD.	
			Quintl. métricos.	Fanegas.	Pesetas.	Céntimos.
		<i>Harina de primera.</i>				
12	Alcalá.	Bernardo Garcia.....	57.51		42	50
		<i>Harina de segunda.</i>				
Idem.	Idem.	El mismo.....	115		39	75
		<i>Harina de tercera.</i>				
Id.	Id.	El mismo.....	57.51		37	
		<i>Cebada.</i>				
1	Id.	Martin Martinez.....			660	5 37
14	Id.	Antonio Mayor.....			340	5 37
18	Id.	Bernardino Lopez.....			17.950	5 50
		<i>Paja.</i>				
1	Id.	Hermógenes Araldi.....	550		4	09
3	Id.	Saturnino Sanchez.....	420		4	09
7	Id.	José Anton.....	530		4	09
14	Id.	Cayo del Campo.....	870		4	09
17	Id.	Martin Martinez.....	680		4	09

Alcalá de Henares 31 de Julio de 1870.—V. B.: El Comisario de Guerra, Inspector, P. I., José Perez Saffora.—El Administrador, José Casenave.

SEXTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por resolución superior del Regente de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el día 9 del próximo mes de Setiembre, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de nuevas puertas de madera para la dársena de San Sebastian, bajo la cantidad de 14.413 pesetas y 66 céntimos, á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en San Sebastian ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 700 pesetas en dinero ó ac-

ciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren, al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredita haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo ménos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 40 pesetas.

Madrid 28 de Julio de 1870.—El Director general de Obras públicas, Eduardo Saavedra.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha de 26 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de nuevas puertas de madera para la dársena de San Sebastian, se comprometo á tomar á su cargo la cons-

traccion de las mismas con estricta sujecion a los expresados requisitos y condiciones:

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 11 de Agosto de 1870. — P. D., A. Garcia Tejero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, y Escribania de don Tomás Bande, se ponen a pública subasta, que tendrá lugar ante dicho Juzgado y el de primera instancia de la villa de Alcázar de San Juan, las fincas urbana y rústicas que a continuacion se expresan:

Una casa en construccion, sita en la villa de Argamasilla de Alba y su plazuela de la Tercia, núm. 11 de orden, con 15.902 piés superficiales de terreno, tasada por los peritos Diego Galan y Flores y Sinforoso Rodrigo y Herreros en 6.978 escudos 400 milésimas. El cercado de murallas de la huerta primera, ó sea la de siete celemines de tierra, tasado en 200 escudos. Y otro cercado de muralla, con inclusion de las portadas de la huerta segunda, de dos fanegas, anejas a dicha casa, tasado en 320 escudos.

Un huerto anejo a la citada casa, de siete celemines de tierra de riego, tasado por los peritos Eusebio Quintanilla y el referido Rodrigo y Herreros en 560 escudos. 300 árboles frutales de tres y cuatro años, en 180 escudos. 400 olmos en 200 escudos. Y el criadero de álamo que tiene dicho huerto, comprensivo de 12 eras de planta, en 460 escudos.

Y otro huerto de dos fanegas de tierra tambien de riego, tasados por dichos peritos en 1.920 escudos. Y 2.000 olmos que tiene, en 800 escudos.

Cuyas tasaciones en junto ascienden a 14.618 escudos 400 milésimas.

Para su remate se ha señalado el día 22 de Setiembre próximo, a la una en punto de su tarde, y se celebrará bajo el tipo de dicha tasacion en las respectivas Salas-Audiencias de ambos Juzgados de Madrid y Alcázar de San Juan.

Madrid 10 de Agosto de 1870. — Por Bande, Basilio Montoya.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

En autos ordinarios en vía de apremio que penden en el Juzgado del distrito del Hospital, y Escribania de mi compañero D. Francisco Ramon Zaragoza, promovidos por D. Miguel Lobo contra D. Francisco Rivas Valenzuela, sobre nulidad ó en otro caso rescision de una escritura de venta, ha mandado, en proveído de 5 del corriente, requerir a D. Francisco Rivas Valenzuela, para que en el término de quinto día pague la cantidad de 15.000 escudos con los intereses legales de esta suma, devengados desde su entrega; y no

constando la actual residencia del Rivas Valenzuela, se le requiere por medio del presente para que en el término expresado, verifique dicho pago, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se procederá al embargo de sus bienes, en cantidad bastante a cubrir todas las responsabilidades a que se halla condenado por ejecutoria de la Excma. Sala tercera de esta Audiencia.

Madrid 11 de Agosto de 1870. — Por mi compañero Zaragoza, José Maria J. Sierra.

AYUNTAMIENTOS.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Secretaria.

Lista de los contribuyentes de esta capital, que, con arreglo a lo prevenido en el art. 8.º del reglamento para la aplicacion de la ley de 23 de Febrero último, han sido distribuidos en 16 Secciones, de las que se han de sacar a la suerte el número de asociados que a cada una corresponde, los cuales, en union del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal durante el año económico de 1870 a 1871, para arreglar y decidir todo lo relativo al establecimiento y distribucion de arbitrios municipales.

Décimaquinta seccion.

Tiendas en que se venden pastas.

Continuacion.

Sres. Du Barri y Compañia, Valverde 1. D. Juan Moret y Gomez, Cañizares 3.

Vendedores de leche.

- Bonifacio Aguado, Velarde 15.
- Policarpo Aguado, Gato 6.
- Juan Aguado, Colmillo 3.
- Silvestre Alonso, Embajadores 32.
- Mannuel Barroso, Meson de Paredes 68.
- Elias Blanco, Pasaje de Valdecilla 12.
- Antonio Berruecos, Colon 10.
- Eugenio Bárcenas, Amaniel 6.
- Guillermo Barajas, Pelayo 58.
- Carlos Conde, Jacometrezo 84.
- José del Campo, Tudescos 45.
- Eustaquio Capitan, Plazuela de San Idefonso 23.
- Atanasio Cruz, Pez 9.
- Ramon Carnero, Corredera Alta 27.
- Lorenzo Estiber, Encomienda 4.
- Vicente Ferrer, San Vicente Alta 8.
- Mauricio Garbia, San Carlos 6.
- Juan Gaipar Nuñez, Palma Alta 34.
- Francisco Garcia, Palma Alta 20.
- Francisco Gonzalez, Escalinata 12.
- Antonio Garcia Lopez, Escorial 3.
- Martin Gil, Ballesta 28.
- Esteban Hernandez, Alamo 6.
- José Jaime, Victoria 3.
- Manuel Más, Barrio Nuevo 8.
- Eugenio Moratin, Silva 33.
- Pedro Martin, Tres Peces 25.
- Vicente Mingo, Moreria 5.
- Silverio Magallo, San Joaquin 4.
- Camilo Montero, Bola 6.
- Celestino Miguel, Visitacion 9.
- Antonio Muñoz, Plaza del Progreso 29.
- Toribio Pascual, Calatrava 21.
- Manuel de Pastor, Palma Alta 49.
- Antonio Perez, Silva 23.
- Angel Riesgo, San Marcos 11.
- José Rubio, Ave-Maria 27.
- Vicente Lopez, Zurita 5.
- Vicente Lopez, Plaza de San Anton.
- Valentin Lopez, Gravina 6.
- Manuel San Félix, Abada 7.
- Agustin Serrano, Tabernillas 8.
- Cláudio Sanz, Olivar 16.
- Toribio Sanchez, Tudescos 13.
- Joaquin Sanz, Madera Alta 21.
- Pedro Sepúlveda, Fomento 25.
- Jerónimo Serrano, Gravina 21.
- Gregorio Sanchez, Santa Bárbara 11.
- Juan Vila, Jacometrezo 11.
- Francisco Zamora, Olivo 40.

Décimasexta Seccion.

Aquiladores de caballos.

- Dámaso Moreno, Alcalá 7.
- Santiago Muney, Magdalena 22.
- Manuel Mendoza, San Miguel 21.

D. José Rute, Caballero de Gracia 58. Antonio Saez, Almirante 23.

Aquiladores de coches.

- Pedro Arribas, Segovia 13.
- Eliodoro Alvaro, Yedra 8.
- Antonio Barreras y Garcia, Salitre 4, duplicado.
- Joaquin Fernandez, Beneficencia 5.
- Manuel Gomez Olmeda, Paseo de los Olivos 1.
- Francisco Gonzalez, Pozas.
- Jacinto de Juan, Silva 6.
- Simon Lopez, Tres Peces 25.
- Manuel Maestre, Irlandeses 12.
- Miguel Serrad, Santo Tomás 3.
- Angel Ventosa, Olmo 33.

Aquiladores de galeras y carros.

- Aniceto Aguirre, Yedra 5 y 7.
- Pedro Castillo, Travesia del Fúcar 35.
- Antonio Diaz, Arroyo de Embajadores 1.
- Juan Fernandez y Garcia, Comadre 54.
- Juan Garcia, Cerro de los Pajaritos.
- Diego Gradilla, Mayor 53.
- Ramon Menendez, Cuesta de Santo Domingo 7.
- Carlos Rubio, Conde de Barajas 5.
- Juan Sarre, Hortaleza 75.

Portadores a arrieros.

- Agustin Fernandez, Abada 11.
- Juan de Fuentes, Concha 4.
- José Lopez, Verónica 26.
- Lorenzo Suarez, Gonzalo de Córdoba 7.
- Francisco Terrierro, Atocha 135.
- Nicolás Maria Vidales, Oriente 9.
- Felipe Zapatero, Caballero de Gracia 56.

Carreteros de buyes.

- Alfonso Buendia, Leon 16.
- Eusebio de Castro.
- Benito Cuba, Ronda de Atocha 28.
- Martin Esteban, Cármen 32.
- Ginés Escudero, Parador del Fraile.
- Celestino Flores, Relatores 4 y 6.
- Laureano Ponciano, Tabernillas 2.
- Antonio Prieto, Maldonadas 5.
- Valentin Ricart, Tejar de Muñoz 7.
- Manuel Sanchez, Navas de Tolosa 5.
- Pedro Valverde, Plaza de la Villa.

Carros y galeras.

- Juan Arellano, Travesia de Cabestros 9.
- Pascual Alberto, Salitre 42.
- Jacinto Andaluz, Santa Lucia 1.
- Juan Azcárraga, Santa Feliciano 1.
- José Andreu, Parador de San Fernando.
- José Alonso, Comadre 27.
- José Arenal, Atocha 157.
- Joaquin Aparicio, Martin Vargas 4.
- Juan Alvarez Castrillon, Dos Amigos 10.
- Francisco Acebo, Amazonas 14.
- José Alvarez, Amazonas 8.
- José Alvarez, Segovia 27.
- Fernando Adrin, Valencia 10.
- Francisco Aliaga, Gojos 9.
- Francisco del Alamo, Puerta de Hierro.
- Felipe Andrés, Aguas 7.
- Victorio Arensio, Santisima Trinidad 2.
- Santiago Alvarez, Ercilla 32.
- Vicente Aragon, Espada 4.
- Paulino Arias, Ronda de Atocha.
- Pedro Arribas, Segovia 13.
- Pedro Alfericho, Conde de Barajas 3.
- Pantaleon Arrabel, Sur 55.
- Pedro Arribas, Segovia 27.
- Marcelino Anton, Parador de la Estrella.
- Mariano Alonso, Barrio Nuevo 1.
- Miguel Alonso, Tesoro 7.
- Miguel Avilés, Marqués de la Romana.
- Antonio Andrés, Ronda de Atocha.
- Juan Manuel Angulo, Espejo 7.
- José Arias, Barcelona 6.
- Lino Alba, Puente de Segovia.
- Carlos Aceituno, Recoletos 8.
- Cándido Asenjo, Pelayo 21.
- Doroteo Apio, Salitre 44.
- Eugenio Araques, Castillo 13.
- Andrés Azuar, Palma 46.

D. Alejandro Alonso, Paseo de Luchana 2.

Sres. Arjento y Arquita, Preciados 15. D. Antonio Aguirre, Camino de la Venta.

- Mariano Boamado, Segovia 27.
- Jesus Ballesteros, Minas 28.
- José Banosell, Afueras al Puente de Toledo.
- Juan Manuel Ballester, San Mateo 5.
- Juan Betegon, Ribera de Curtidores 22.
- José Blanco, Puerta de Bilbao 4.
- Hilario Braceras, Salesas 12.
- Fernando Bagues, Mayor 19 y 21.
- Francisco Blasco, Meson de Paredes 2.
- Francisco Borrell, Bordadores 1.
- Felipe Ballin, Tejar del Cura.
- Bernardo Baños, Plaza de la Cebada 3.
- Vicente Beltran de Lis, Puerta de Alcalá, tejar.
- Ramon Blanco, Ventosa 5.
- Napoleon Boffort, Urraca.
- Lorenzo Ballester, Ercilla 8.
- Juan Bautista Batie, Travesia de las Vistillas 7.
- Gil y Barrosa, Fúcar 26.
- Julian Calvo, Carretera de Valencia 22.
- Agustin Corrales, Manuel 8.
- Dionisio Cid, Santa Maria 10.
- Antonio Cortinas, Estudios 6.
- José Cobas, Camino de la Coruña 5.
- Julian del Campo, Arco de Santa Maria 3.
- Cosme Alonso, Puerta Cerrada 15.
- Juan Bautista Cordero, Plaza de San Javier 3.
- Joaquin Castellar, Fuencarral 10.
- Juan Calatayud, Callejon del Mellizo 4.
- José Crespo, Toledo 125.
- Francisco Carpi, Zurita 47.
- Joaquin Castilla, Camino de Fuencarral.
- Guillermo Corchimon, Silva 15.
- Gil Cobos, Callejon del Mellizo.
- Fermin Celaya, Valencia 8.
- Francisco Clurt, Hortaleza 148.
- Francisco Cano, Segovia 9.
- Francisco Cuadros, Toledo 162.
- Vicente Cabezas y Luis, Vergara 2.
- Tomás Crespo, San Isidro 10.
- Ramon Crespo, Paseo de los Olivos 19.
- Pedro Comas, Toledo 129.
- Mariano Cascales, Atocha 10.
- Nicolás Carreño, Carretera de Valencia 12.
- Nicasio Congosto.
- Policarpo Corrales, Bastero 4.
- Pedro Carcajo, Carretera de Valencia.
- Manuel de Castro, San Hermenejildo 32.
- Manuel Caballero, Salitre 46.

(Se continuará.)

Alcaldia popular de Campo Real.

Para el pago de contribucion se venderán en pública subasta, en la casa de Ayuntamiento de esta villa, el día 23 del corriente y hora de las doce del día, las fincas que a continuacion se expresan:

- De D. Gregorio del Amo.—Una viña en los Rosales, término de esta villa, con 150 cepas, linda, Saliente, D. José Caballero; Mediodía, Francisco Rollán; Poniente, Senda del Robledal, y Norte, heredero de D. Atanasio Alenzo, tasada en 5'000
- De Beneficencia, de Perales de Tajuña.—Un solar de viña en la Galiana, de cabida tres fanegas, linda Saliente y demás aires terrenos yermes y concejiles. 12'000
- De Amalio Brea.—Una tierra en los Quemados, de cabida una fanega, linda Saliente y demás aires con otras fincas de vecinos de Valdilecha. 6'000

De Pedro Celies.—Una viña en la Olla de Ogon, con 500 cepas, linda Saliente con otra de D. Tomás Orozco y herederos de D. Manuel Esperanza, tasada en. 3'000

De Bráulio Estéban.—Una tierra en el Mojon, de cabida seis celemines, linda con otra de don Valentin Diaz y otros vecinos del Pozuelo del Rey, tasada en 4'000

De Pedro Garcia Alcántara.—Una casa, calle de Vilches, núm. 13, en esta poblacion, que linda por la derecha, Benita Cuenca; por su espalda, Silvestra Martinez, y por la izquierda, la misma Silvestra, tasada en. 30'000

De Herederos de Patricio Garcia.—Una tierra en la senda de la Galiana, de cabida seis fanegas, que linda con otras de vecinos de Perales de Tajuña, tasada en. 20'000

De Prudencio Garcia.—Una tierra puesta de olivas, camino de Arganda, de una fanega, Saliente, Aljion; Mediodia, camino de Valdemembrillo; Poniente, Sebastian Herrero, y Norte, camino que dirige á la villa de Arganda, tasada en. 6'000

De José Gomez Garcia.—Una tierra en Casablanca, de cabida cinco fanegas, que linda Saliente, heredero de Julian Pittorro; Mediodia, Senda Galiana; Poniente, herederos de Melchor Bucero, y Norte, vecinos de Perales de Tajuña, tasada en. 20'000

De Eusebio Gonzalez.—Una viña en la Cañada, con 200 cepas, linda Saliente, Antonino Alvaro; Mediodia, Senda de la Mesa; Poniente, Gumerindo de Pablo, y Norte, Eugenio Bernabé, tasada en. 8'000

Capellania de Anton Gordo.—Una tierra en la Llavecilla, cabida cinco fanegas, linda, Saliente, D. Mariano Alenzo; Mediodia, camino del Carras; Poniente, D. Bonifacio Bazó, y Norte, D. Aniceto Soroy, tasada en. 400'000

De Felipe Huerta.—Una casa, calle de Santa Ana, núm. 30, linda por la derecha, Genaro del Toro; por la izquierda, Francisco Huerta, y por la espalda, Quirico de las Torres, tasada en. 50'000

De Baldomero Lebrero.—Una casa, calle de la Tejera, núm. 4, que linda por la derecha, Nicolás Cebrian; por la izquierda, Juan Morera; por la espalda, otra de Natalio del Toro, tasada en. 55'000

De Pedro Lopez.—Un solar de Casa, calle de Val, que linda Saliente, corraliza de Luciano del Toro; Mediodia, el mismo; Poniente, casa de Francisco Garcia, y Norte, otra de Francisco Roldan, tasada en. 6'000

Testamentaria de Alejandro Mariano.—Un solar de viña, en los Quemados ó Alto Llano, de una fanega, linda Saliente, Fermin Guerra; Mediodia, herederos de D. Atanasio Alenzo, tasado en. 3'000

De Vicente Martinez Sanchez.—

Una viña en Casablanca, cabida una fanega, que linda con otros vecinos de Perales de Tajuña, tasada en. 6'000

De Juan Mesonero.—Una tierra en el Llano de los Pájaros, de cabida una fanega, linda Saliente, Rosa del Toro; Mediodia, Catalina Pastor; Poniente y Norte, D. Emilio Herrero, tasada en. 6'000

De Manuel Olvez.—Una viña en la Naba Ogon, cabida nueve celemines, que linda con otra de Juan Francisco Redondo, tasada en. 3'000

De Tomás Orozco.—Una viña en la Naba Ogon, cabida una fanega y seis celemines, que linda, Saliente, D. Manuel Esperanza; Mediodia, Senda Galiana, Poniente, Cerro Conejos, y Norte, D. Manuel Esperanza, tasada en. 9'000

De Crisanto Pastor.—Un olivar en el monte, con unas treinta olivas que linda, Saliente, don Miguel Gonzalez; Mediodia, D. Gregorio Rianza; Poniente y Norte, D. Benito Bazó, tasado en. 16'000

De Gabino Sanchez.—Una tierra detrás del Cerrillo del camino de Loeches, de dos fanegas, tasada en. 8'000

De Victoriano Sanchez.—Una tierra en los Corrales de Rojas, cabida seis fanegas, que linda la Galiana, y corrales de ganado, tasada en. 48'000

De Francisco Toro.—Una viña en la Cañada, con 300 cepas, que linda, Saliente, con Benito de Pablo; Mediodia, Camilo Guerra; Poniente, Francisco Leon, y Norte, Cerro Conejos, tasada en. 16'000

De Hermógenes Toro.—Una viña en el monte, con 200 cepas, que linda, Saliente, D. Eusebio Herrero; Mediodia, Francisco Sanz; Poniente, Juan Bernabé, y Norte, camino del monte, tasada en. 4'000

De José Toro.—Una viña en el Alto Llano, de 1.000 cepas, que linda, Saliente, D. Mariano Alonso; Mediodia, otra de don Eduardo Verdes; Poniente, otra de D. Miguel Sanz, y Norte, otra de D. Julian Merez, tasada en. 70'000

De Luciano Toro.—Una viña en el Camino viejo, con 200 cepas, linda Saliente, con otra de Benito de Pablo; Mediodia, José del Toro; Poniente y Norte, doña María Sanz, tasada en. 3'000

De Eustasio Torres.—Una tierra en los corrales de Castañeda, de tres fanegas, linda Saliente, Basilio Olmedo; Mediodia, Francisco Carro; Poniente, un vecino de esta villa, y Norte, Cerros de las Canteras del Camino de Loeches, tasada en. 8'000

De Antonio Vada.—Una viña, camino del monte, con 200 cepas, linda Saliente, Guillermo Vada; Mediodia, Francisco Leon; Poniente, camino de dicho sitio, tasada en. 16'000

De Meliton Vada.—Una tierra en la Yunquera, de una fanega, linda Saliente, D. Andrés

Sanchez; Mediodia, herederos de D. Meliton del Toro; Poniente, D. Andrés Gerdo, y Norte, el camino, tasado en. 4'000

De Victorio Viesca.—Una casa en esta poblacion, y su calle de San Juan, núm. 21, que linda por la derecha con otra de Gabino Gonzalez; por la izquierda, callejon, y por la espalda con otra de Gabino Gonzalez, tasada en. 12'000

De Mateo Zorzalgó.—Una tierra en la Galiana, de cabida tres fanegas, que linda en la senda, tasada en. 12'000

De Juan Francisco Redondo.—Una tierra en el Alto de los Corrales de Rojas, de cabida tres fanegas y seis celemines, que linda Leon Garcia Bucero, tasada en. 12'000

De Martina Ramos.—Una tierra en la Cantarilla, cabida cuatro fanegas, que linda con la senda, tasada en. 28'000

De Francisco Sanz.—Una tierra en el Pinche, de cabida dos fanegas, que linda en otra de Pio Gomez, tasada en. 8'000

De Casimiro Gonzalez.—Una tierra en el camino de Carra-baltierra, de cabida una fanega y tres celemines, linda, Saliente con otra de D. Bonifacio Bazó; Mediodia, con otra de D. José Antonio Cebrian; Poniente, el camino, y Norte, D. Bonifacio Bazó, tasada en. 50'000

Será postura admisible la que cubra los dos terceras partes de la tasacion, y presidirá el acto de la subasta el señor Juez de Paz de esta villa.

Campo Real 6 de Agosto de 1870.—El Comisionado, Juan Cadenas.

Alcaldia popular de Morata de Tajuña.

Don Ramon de Soto, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de de esta villa de Morata de Tajuña:

Hago saber: Que estando acordada por el Ayuntamiento y asociados la ejecucion de un repartimiento general entre todos los vecinos y hacendados en razon de los medios ó facultades de cada uno, para cubrir en parte los servicios del presupuesto municipal del presente año económico, por no alcanzar otros recursos acordados, es llegado el caso de que los contribuyentes vecinos y forasteros determinen y hagan, en el improrogable término de ocho dias, la declaracion de la renta ó utilidades anuales de que por término medio disfruten, para lo cual llenarán el estado prevenido por el reglamento; al efecto se les facilita en este dia el modelo impreso que están obligados á llenar con exactitud dentro del expresado término, pues dentro de los ocho dias siguientes saldrán los agentes del Ayuntamiento á recogerlos, para despues entregarlos á las respectivas secciones; en la inteligencia que los interesados que no devuelvan cuando se les reclame el referido estado con la declaracion correspondiente, ni soliciten de la Secretaria del Ayuntamiento que se extienda á su nombre, la seccion, ateniéndose á los datos que posea, fijará por sí la riqueza imponible, quedando el interesado sin derecho en tal caso á reclamacion de agravio por este concepto.

Se advierte que las dos últimas casillas del estado deben quedar en blanco para que las llene la Junta municipal.
Morata de Tajuña 10 de Agosto de 1870.—Ramon de Soto.—Por su mandato, Francisco Martinez Frio.

Alcaldia popular de Cenicientos.

Se halla de manifiesto y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de seis dias, el borrador del repartimiento de la contribucion territorial correspondiente al actual año económico de 1870 á 71, durante los cuales pueden reclamar lo que crean conveniente los comprendidos en él que se crean agraviados, advirtiendo que no se admitirán las reclamaciones que no se interpongan en tiempo hábil, segun queda expresado.

Cenicientos 7 de Agosto de 1870.—El Regidor primero, Ignacio Bueno.

Alcaldia popular de Carabanchel Bajo.

Se halla terminado y de manifiesto el apéndice al amillaramiento y repartimiento de la contribucion territorial de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año económico de 1870 al 1871, á fin de que, en el término de seis dias, puedan reclamar los contribuyentes que se consideran agraviados; en la inteligencia que trascurrido el plazo señalado no se oirá ninguno.

Carabanchel Bajo 9 de Agosto de 1870.—El Alcalde popular, Benigno Diaz.

ANUNCIOS.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO QUE FUE DE LA CORONA.

Se sacan á la venta en pública subasta los efectos pertenecientes á la Fábrica de Gas de Palacio, en la cantidad y condiciones que expresa la relacion que se halla de manifiesto en esta Direccion general para los que deseen interesarse en la licitacion.

El acto tendrá lugar el dia 17 del corriente, á las doce de la mañana, en la referida Fábrica, sita en el paseo del Campo del Moro.

Madrid 10 de Agosto de 1870.—El Director general, P. A., Juan F. Mochales.

Se saca á la venta en pública subasta el cobre de desecho existente en la Fábrica de Gas de Palacio, en la cantidad y de las clases que se expresan en la relacion que se halla de manifiesto en esta Direccion general para los que deseen interesarse en la licitacion.

El acto tendrá lugar el dia 16 del corriente, á las doce de la mañana, en la referida Fábrica, sita en el paseo del Campo del Moro.

Madrid 10 de Agosto de 1870.—El Director General, P. A., Juan F. Mochales.

MADRID.—1870.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.